

Código de Ética  
Federación de Colegios de Arquitectos de la Republica  
Mexicana. AC. FCARM

**Bases conceptuales del Código:**

Los seres humanos somos eso, precisamente humanos, seres imperfectos, con vicios y virtudes, con intereses particulares, que mientras no perjudiquen a los demás, sean nacidos de legítimas aspiraciones y validos; serán aceptables. La ley rige y ordena nuestra convivencia en sociedad. Sin embargo profesionalmente, como individuos, en grupo, o asociados a otros grupos; debemos comportarnos ordenadamente, de acuerdo a ciertas normas y principios éticos. A esto responde el presente Código de Ética de la FCARM.

**PRINCIPIOS.**

Los principios son de la persona física o moral, se van consolidando con el tiempo y la propia convicción, y se integran y conforman con aquellos valores que para ella constituyen la base moral que no está sujeta a negociación y por lo tanto hay que respetar, son formulas o máximas de actuación, en base a normas auto impuestas o acordadas, que obligan absolutamente.

La autoridad moral, es la validez que da a la persona la autenticidad y precisamente, el recto apego a sus principios en su actuación con los demás y consigo misma. Cuando

la persona no tiene principios, o no respeta los que dice tener, carece de autoridad moral.

Los principios suelen ser acompañados y matizados por las virtudes y los hábitos positivos más acendrados en los individuos. Ellos constituyen el punto de partida y la base del comportamiento ético. Confucio decía: “Un caballero se afana tanto por descubrir lo que es recto, cuanto los hombres menores se afanan en descubrir lo que más les conviene”. “A un hombre sin tacha jamás puedo esperar conocerlo; lo más que puedo esperar es conocer a un hombre de principios definidos”.<sup>1</sup>

Generalmente los principios se integran de acuerdo a la jerarquía de valores que la persona tiene y realiza, especialmente con aquellos valores que ella considera fundamentales y que la motivan fuertemente en su comportamiento y actuación. Así cada persona establece su propia jerarquía de valores para definir sus principios.

Los principios son el punto de partida de la acción incorruptible orientada al logro de un fin que puede ser el fin último. Los principios caracterizan a la persona, son parte de su idiosincrasia y de su identidad. Determinan su calidad en cuanto a su actuación con ella misma y con los demás; por lo tanto definen su conducta.

El valor de la moral es el que orienta a los individuos y a la sociedad en su comportamiento optando por el bien, o lo que una sociedad determinada y sus individuos reconocen como bien en su muy particular y subjetiva interpretación moral de la realidad, despreciando o evitando el mal. Tratando de no tener actitudes maniqueas que solo distinguen entre lo blanco y lo negro, o es uno o es otro, sin considerar que en la vida real también existen claroscuros, matices, diferentes visiones y maneras de interpretar la

---

<sup>1</sup> Las Analectas. Confucio (IV-16) y (VII-25)

<sup>2</sup> Dr. Carlos Llano Sifuentes y Héctor Zagal Arreguín, en su libro “El Rescate Ético de la

realidad. En esta forma el valor de la moral esta relacionado con las buenas costumbres y la tradición positiva y cultural de las diferentes comunidades, también se relaciona con aspectos éticos o religiosos de la misma comunidad en cuanto a la normativa para realizar el bien. Confucio decía: “la fuerza moral nunca mora en la soledad; siempre trae consigo vecinos”. (IV-25).

Existen otros llamados principios, ligados con la ética empresarial, que son expresados a manera de enunciados, y nos pueden servir en el análisis para la reflexión:

**El Principio de totalidad.** La ética solo tiene sentido cuando se aplica al todo. No pueden existir dos morales.... La doble moral se aniquila a sí misma. La cultura ética de una empresa revienta cuando al gerente de compras se le exige retrasar deslealmente los pagos a proveedores para generar intereses y, simultáneamente, requiere del tesorero honradez intachable.

**El Principio de consistencia.** Un sistema es consistente cuando carece de contradicción interna.....No hay consistencia en las empresas que por un lado, apelan a la lealtad de los individuos a la institución y, por el otro, los despiden para evitar sencillamente que acumulen antigüedad.

**El Principio de gradualidad.** Todo ser humano está obligado a comportarse éticamente. Cierto. Pero es igualmente cierto que a más educación corresponde más responsabilidad...mientras mas importante es un cargo mas se le debe exigir.

**El Principio de ejemplaridad....** Si la ética no se derrama desde la cúspide difícilmente podrá subir desde la base.

**El Principio de cascada....**Para transformar una empresa en una organización plenamente humana (ética y racional), el cambio debe arrancar de la punta mas alta.<sup>2</sup>

### El concepto de Integridad

Se podría decir que la autoridad moral, es sinónimo de integridad porque en la persona constituye el respeto incondicional a sus principios y a la rectitud en su actuación y voluntad de comportamiento en congruencia con estos sin excepción. Aun en el caso de que la persona se vea afectada negativamente con ello. Esto último, es una de las características más representativas de la integridad.

La integridad se confirma en el interior de nosotros mismos cuando no importa que seamos observados o no, nuestra actuación será la misma, siempre congruente con nuestros principios. Uno de los ejemplos mas claros de integridad en la historia de la humanidad se dio con la muerte de Sócrates en el 399 A.C. a los 70 años de vida del pensador griego y en la cual fue testigo Platón. Después de su juicio y una sentencia a muerte, injusta y hasta cierto punto influida por la misma ironía del filosofo; sus amigos le proponían la fuga, que se podría lograr con cierta facilidad. Sócrates, que nunca negó ni renunció a su pensamiento, defendiéndose siempre con la verdad, no iba a huir ahora dándole la razón a sus detractores y prefirió, antes que faltar a sus principios, apurar la pócima de hierbas venenosas mezcladas con la cicuta, que acabaría con su vida, de acuerdo a la sentencia.

---

<sup>2</sup> Dr. Carlos Llano Sifuentes y Héctor Zagal Arreguín, en su libro "El Rescate Ético de la Empresa y el Mercado",

## Aspecto conceptual de la Ética.

La ética es la parte de la filosofía que estudia la conducta del comportamiento humano en la tendencia de la voluntad a obligarse a realizar el bien, esto es la conducta ética como la parte práctica del pensamiento filosófico. Así como la psicología se encarga del estudio científico de la conducta, la ética se encarga del estudio moral de la conducta. Históricamente y por lo general existen dos concepciones filosóficas de la ética, diferentes pero no excluyentes:

La primera es la concepción idealista, platónica, el fin al que debe dirigirse la conducta. Y dentro de esta concepción idealista existen dos visiones filosóficas de acuerdo a la interpretación de cual debería ser ese fin; para Tomás de Aquino, Dios es el fin último; para Hegel, el fin debe ser el Estado, como culminación de la ética, la moralidad dentro de las instituciones históricas, y el bien como esencia de la voluntad subjetiva en el actuar dentro de la sociedad.

La segunda es en función del móvil de las fuerzas que influyen para definir las causas y motivos de la conducta. El bien como objeto de la voluntad, condicionado por los acicates y alicientes que por lo general mueven el comportamiento humano. “Me comporto bien, no tanto por el bien mismo, sino también y principalmente, porque haciéndolo así, sé que saldré beneficiado”. “Porque de esta manera estaré creando las precondiciones que en determinado momento me beneficiaran y por el contrario, porque si no lo hago, me perjudico profesionalmente”.

El placer y el dolor, la alegría y la tristeza, dicotomías básicas de la ética del epicureísmo como elementos motivadores para la selección en el actuar, que consideraba al placer como el valor supremo, solo alcanzable por medio de la razón. Y su liga en esta concepción con Kant, quien esta por comportarse; “según una máxima que los demás puedan hacer propia”, y tratar a estos como fines y no como medios, siempre de acuerdo a la razón. Considerando a la ética como “la técnica de la conducta”: son concepciones incluyentes de la cultura ética

En un principio las máximas de Confucio (551-479, aC. aprox.) fueron consideradas como un código ético. Estas se encuentran reunidas en “Las Analectas” (Lun Yû) que es la doctrina de Confucio recopilada por sus seguidores. El maestro dijo: “Si de los trescientos cantos tuviera que elegir una frase que incluyera toda mi enseñanza, diría: ‘Que no haya maldad en tus pensamientos’”. Para él existían algunos elementos y valores fundamentales en la conducta. Tomaba en cuenta el amor como algo que representa las mejores cualidades de los seres humanos; le daba gran importancia a la fidelidad a uno mismo (el ser auténtico) y hacia los demás; la integridad; la honradez; el respeto y amor por los hijos y la familia; la decencia. Y a todos estos conceptos los consideraba como valores fundamentales, en igual forma el respeto y consideración a la persona expresado en la máxima: “nunca hagas a los demás lo que no te gustaría que ellos te hicieran a ti”<sup>3</sup>.

La voluntad en el actuar se da algunas veces como una elección, una selección después de haber medido las consecuencias de nuestra conducta, tanto para nosotros mismos como para el entorno social al que pertenecemos, otras veces es influida desde el subconsciente en forma de impulsos, matizados por fobias o filias, que muchas veces no alcanzamos a comprender, se dice que las personas

---

<sup>3</sup> Proverbios Selectos de Confucio. Lun Yû/Arthur Waley. Editorial Diana 1997

algunas veces decidimos nuestra actuación con el estomago mas que con la cabeza, para significar que en muchas ocasiones nuestros actos, que debieran ser racionales, no lo son porque los decidimos al amparo de una situación de ofuscación, conflictiva y prejuiciada por nosotros mismos. En esta forma podemos considerar a la ética como un verdadero arte de la conducta en la realización del bien.

## Código de Ética de la FCARM

### Normas de comportamiento y conducta

#### Norma.- Primera.-

**El presente código regulará el comportamiento ético de todos los miembros de la FCARM, tanto en lo individual en su actividad profesional, como a los diferentes entes institucionales en su actuación dentro de los órganos de gobierno, y en igual forma para los colegios asociados, en el desempeño de su función y en sus interrelaciones con los demás. Al conjunto de todos ellos se les denominará de aquí en adelante como: “sujetos al código”.**

#### Norma.- Segunda.- El Respeto.

**El Respeto a los demás y a su dignidad como persona; será un imperativo ético permanente, para todos los sujetos al código.**

El valor del respeto en el ejercicio profesional y en las relaciones en general, comienza por respetar la dignidad de la persona y se manifiesta a través de la ética profesional en las relaciones de trabajo y actividad, tanto internas como externas, poniendo especial atención a la relación con los demás, especialmente con el cliente o a quienes servimos, y particularmente con el equipo de colaboradores.

Cuando profesionalmente existen opiniones o posturas serias, diferentes a las nuestras, merecen respeto y consideración, aunque no nos satisfagan. Dado el caso, deberemos exponer debidamente fundamentados nuestros argumentos y defender enérgicamente pero con prudencia, nuestra postura profesional y personal sin ofender a otros. En las negociaciones es premisa fundamental el respeto recíproco entre las partes, teniendo siempre presente que una buena negociación es aquella en donde ambas partes quedan satisfechas, solo así ésta, podrá ser efectiva y duradera.

El respeto a la propiedad intelectual de otros profesionales colaboradores o no, se debe dar y en dado caso; garantizar el reconocimiento del crédito profesional de los demás que han contribuido en un trabajo, asegurando tanto el reconocimiento como la justa cobertura de la compensación económica a que hubiere lugar. Esto es actuar en congruencia con la honestidad profesional y dar a cada quien lo que le corresponde. De igual forma son merecedoras de escrupuloso respeto, todas las pertenencias ajenas cuando en determinado momento estén bajo nuestro control o posesión, ya sea formal o circunstancialmente.

La realización del valor del respeto empieza por nosotros mismos, una persona que no se respeta a si misma, no puede esperar el respeto de los demás. El respeto que es valido para cada persona es valido y obligado para los demás. Respeto a la inteligencia; respeto a su integridad espiritual y corporal; respeto a su libertad; respeto a su ámbito íntimo y personal, (los casos de acoso sexual en las relaciones laborales o académicas, desgraciadamente cada vez son mas comunes e incluso la prostitución para conseguir un trabajo no son casos aislados).

El respeto a la importancia y trascendencia que la persona tiene para con sus seres queridos; respeto a sus derechos



humanos y de pensamiento político y religioso. Respeto a la tradición y las costumbres regionales así como a las tecnologías y sus expresiones autóctonas en el hacer la arquitectura.

### **Norma.- Tercera.- la Verdad.-**

**El Valor de la Verdad, deberá ser realizado en todos los actos de un sujeto al Código, de tal forma que no quede lugar a duda.**

El valor de la verdad en la ética profesional esta presente en múltiples formas; en el secreto profesional, que salvo por orden judicial éste no podrá ser revelado sin autorización del cliente; en la obligación de proceder con verdad en la información y en todos los actos sin excepción alguna; en el contar con el conocimiento suficiente y la experiencia necesaria para poder realizar con calidad los servicios ofrecidos, así como en la capacidad necesaria para prestar los mismos. Mediante la realización permanente de este valor se obtiene primero; la confianza de los demás, especialmente de aquellos a quienes se sirve, y como recompensa, esto contribuye de manera determinante a obtener el crédito profesional indispensable para el logro del prestigio y el reconocimiento del gremio y de la sociedad.

El profesional tiene la obligación de conducirse siempre con verdad, incurren en una grave falta de ética, aquellos profesionales que abusando del desconocimiento de la persona, le hacen creer que necesita algo que en realidad no viene al caso, ya que el único “bien” que se persigue es el lucro ilegítimo del mismo “profesional” que esta actuando con dolo. No son pocos los casos dentro de la medicina, en que algunos profesionales sin escrúpulos ni principios, mantienen al paciente, por tiempos prolongados, bajo tratamientos que no necesita, o incluso lo someten a intervenciones quirúrgicas, sabiendo de antemano que no

son indispensables, pero lo hacen con el único objeto de seguir “ordeñando” económicamente al paciente, sin importar poner en riesgo su vida, o cuando menos su bienestar. Lo mismo sucede con las otras profesiones. Las negociaciones ocultas para perjudicar a terceras partes, son inmorales e inaceptables y carecerán de toda validez. Cuando así se demuestre, estas deberán ser denunciadas y sancionadas. El cobro de honorarios profesionales menores a los establecidos por su colegio, para obtener un contrato, es una falta de ética profesional.

Las acusaciones hechas a la ligera, sin pruebas suficientes o con dolo, pero además con el ánimo de causar daño o desprestigio, o simplemente para desviar la atención; serán consideradas como calumnias y los sujetos al código, que incurran en ellas serán sancionados. Las promesas hechas solo con el ánimo de obtener algún beneficio y con la conciencia de que no se está en condiciones de cumplirlas, son actos inmorales que cada vez se repiten más en los ámbitos de los negocios y de la política y “pintan de cuerpo entero” a los farsantes que las profieren. Lo anterior tiene que ver con esa tendencia contraria a la ética; del logro del fin sin importar el medio.

El manejo de la información es un tema especialmente delicado en el ámbito de los negocios, particularmente en el campo de las finanzas, a tal grado que en la mayoría de los países, es penado el utilizar información privilegiada para beneficio particular, por ejemplo en el mercado de valores. De igual forma el falsear o modificar la información de los estados financieros de las empresas o de las organizaciones, alterando resultados ya sea para efectos de pagos impositivos o para aparentar mejores resultados, para pagar una cuota menor, o para esconder información comprometedoras; son actos inmorales en los que incurren los profesionales involucrados.

Con relación al párrafo anterior se da en México, particularmente en el ámbito de los negocios y de las organizaciones; un fenómeno que se conoce como el de “ordeñar” a la empresa, también se le conoce como: “empresas pobres, empresarios ricos”. Es una situación inmoral que se logra por diversos medios tales como; “estrategias fiscales”, falsear la información, substraer recursos de la empresa, cargando a su contabilidad gastos con otros destinos, hasta llegar a situaciones extremas como la quiebra. Por supuesto de la empresa no del dueño, quien o quienes, siempre disfrutan de una situación holgada y bonancible a costa de sus trabajadores y a costa de la sociedad. Situación a todas luces inmoral en la que incurren tanto los beneficiarios directos como quienes les sirven de instrumento a sabiendas de que se esta cometiendo un ilícito.

¡Cuidado! En un principio la mentira fue primero y después se disfrazó con la verdad. Este hecho, desde el inicio de la historia, es el origen de múltiples prejuicios negativos en la persona.

#### **Norma.- Cuarta.- la Responsabilidad**

**El Valor de la Responsabilidad, se realizará sin excusas en todos los actos profesionales de los sujetos al código.**

El valor de la responsabilidad en la ética profesional comienza desde la preparación misma de la persona con el conocimiento necesario, las aptitudes y capacidad suficientes para la realización de las tareas encomendadas, hasta el logro de la atinada gestión y mejor esfuerzo en la realización de la encomienda, tratando *siempre* de lograr resultados a nivel de excelencia.

La responsabilidad es uno de los valores éticos fundamentales. El comportamiento irresponsable no se tolera profesionalmente y éste no acepta términos medios,

o se es responsable, o se es irresponsable. Aunque a los mas capaces se les deba exigir un mayor grado de responsabilidad. La irresponsabilidad, es el ingrediente para el fracaso seguro del profesional. Por otro lado, el actuar con responsabilidad profesional, es requisito necesario para lograr el éxito en la vida y la indispensable confianza de los demás. El sentido de responsabilidad debe estar presente en todas las actividades del actuar profesional, como algo intrínseco.

La corresponsabilidad se da normalmente de arriba hacia abajo, o en forma horizontal cuando los sectores pertenecen a una organización en la cual, por mas grande que sea, siempre habrá una cabeza. En esta forma las cabezas son corresponsables de lo que hagan sus subordinados o los sectores dentro de su organización. No valen excusas y alegar ignorancia, porque si un directivo desconoce lo que pasa en su organización, esto agrava todavía más la falta desde el punto de vista ético.

La responsabilidad en el profesional, va desde la forma hasta el fondo, desde la cuidadosa presentación personal y el cumplimiento con los más elementales compromisos tales como; la seriedad en las acciones, la escrupulosa y estricta puntualidad y la realización oportuna en tiempo, costo y calidad del trabajo encomendado, hasta la aplicación precisa del máximo y mejor esfuerzo en el cumplimiento del ejercicio profesional. Incluyendo aquí la responsabilidad social con nuestra comunidad con nuestro Estado y con México en cada uno de nuestros actos.

Se incurre en falta de responsabilidad cuando la comunidad sufre por faltas graves de la autoridad publica, relacionadas con nuestras disciplinas y los directivos de la FCARM o de los colegios, adoptan frente a ello una actitud pasiva y omisa, que en algunos casos podría considerarse, cuando menos; como de complicidad.

En comunidades como la nuestra, con tantas carencias; el servicio social es un imperativo ético, sobre todo en situaciones extremas de emergencia causadas de improviso por los fenómenos meteorológicos.

#### **Norma.- Quinta.- la Excelencia.**

**Todos los sujetos al código, tienen la obligación no solo de hacer bien las cosas bajo su responsabilidad, sino de hacerlas lo mejor posible, teniendo como meta el logro del Valor de la excelencia. El no tratar de hacerlo en esta forma, implica una falta de ética.**

Ligado al valor de la responsabilidad esta el valor de la excelencia en el actuar profesional, en cierta forma el actuar con seriedad, demanda que las cosas se hagan lo mejor posible teniendo como meta la excelencia. Cuando la realización del valor de la excelencia esta presente en nuestras intenciones a la hora de la realización de nuestras responsabilidades; estamos cumpliendo un imperativo ético, toda vez que el logro de la excelencia lo es en toda actividad profesional.

La eficiencia es la cualidad que tienen las personas, las organizaciones, él o los sistemas para propiciar y realizar procesos de actividades ordenadas y de calidad, para lograr con procedimientos éticos y con eficacia un fin determinado. Por lo tanto la eficacia es la capacidad efectiva de logro. Sin embargo es importante no caer en la trampa de pensar que fueron las determinantes éticas las que influyeron en nuestra falta de eficacia cuando el logro esperado no se obtuvo, porque el logro a cualquier costo; éticamente no es aceptable, en todo caso el propósito del logro de la excelencia en los resultados finales implica el cumplir con los procedimientos éticos sin ninguna duda o excepción.

### **Norma.- Sexta.- la Honradez.**

**Los sujetos a este código, tienen la obligación de ser honestos en cada uno de sus actos bajo cualquier circunstancia.**

La realización del Valor de la Honradez, obliga al manejo escrupuloso de los recursos que les son encomendados a los sujetos al código, y a utilizarlos en la forma mas productiva posible, a rendir cuentas claras fuera de toda duda. Y a respetar escrupulosamente las propiedades y el patrimonio los demás. Y a reconocer las propias limitaciones para no crear falsas expectativas.

El valor de la honradez en la ética, inicia por el reconocimiento de las propias limitaciones en cuanto al conocimiento y la capacidad profesional, sin que esto sea un obstáculo, para que mediante soluciones creativas pueda asociarse con personas o grupos de profesionales, que si reúnan las calificaciones requeridas en cierto trabajo o tarea, respetándoles el crédito profesional en la medida de su intervención, mediante acuerdo previo y con la justa compensación económica.

La simulación y el “bluf” en el servicio profesional son éticamente inadmisibles y van en contra del valor de la honradez. No debemos aparentar lo que no somos o tener lo que no tenemos, el ser autentico siempre será apreciado y valorado por los demás tarde o temprano. Y esto es parte de la integridad, de la dignidad profesional, y condición “sine qua non” para el logro del prestigio bien ganado.

¿Qué es peor, ser corrupto o incapaz? Si atendemos a los resultados de la gestión, en ambos casos el resultado es negativo y representa una falta grave de ética profesional. Sin embargo la corrupción y la deshonestidad, llevará siempre el agravante de la alevosía, la ventaja y la malicia, que a la larga quedarán en evidencia y seguramente recibirá la justa recompensa. También la incapacidad es

dolosa cuando es resultado de la irresponsabilidad y la dejadez. Pero muchas veces la incapacidad profesional, más que eso, es una falta de experiencia, o de ciertas aptitudes diferentes a las profesionales requeridas. Por lo que el buen profesional deberá ser honesto y como hemos visto no deberá comprometerse en áreas que desconoce sin los recursos o los apoyos necesarios.

La administración honesta y productiva, en muchas actividades profesionales es fundamental, sobre todo cuando trabajamos con los recursos de otro o de otros, como es el caso de la administración pública, o de organizaciones como la FCARM y los colegios, en esos casos debemos ser estrictamente responsables, para entregar buenas cuentas, no solo económicas sino en todas nuestras responsabilidades, en esta forma el profesional disfrutará del crédito, la confianza y el prestigio que dan los buenos resultados en el actuar honestamente y con seriedad profesional.

En el ejercicio profesional existe la costumbre por parte de los fabricantes o proveedores de compensar al arquitecto con una comisión por la utilización de sus productos. Para que esta pueda ser aceptable, no deberá de influir en la selección del producto o servicio escogido y si el trabajo es por administración, esto deberá también ser conocido por el cliente. Son inaceptables las comisiones a los directivos de la FCARM o de los colegios asociados, por la adquisición de bienes y servicios.

Un conflicto de intereses se da cuando en el desempeño de su función, pública o privada, el ejecutivo toma decisiones que benefician a una entidad ya sea persona física o moral con la cual el ejecutivo tiene intereses comunes, o se decida sobre un proyecto que impactará positivamente en sus propios intereses, en el corto, mediano o largo plazo. Esto constituye una falta grave de ética.

Los actos de corrupción (probada) de los miembros de la FCARM tanto en el sector público como en el privado son intolerables y se castigan con la expulsión de las organizaciones gremiales y la solicitud del retiro de la cedula profesional.

**Norma.- Séptima.- la Justicia.**

**El principio de legalidad, que establece la primacía de la ley sobre la voluntad de las personas, debe prevalecer como un principio fundamental en todas nuestras relaciones.**

No todo lo que es legal es justo pero mientras exista la ley hay que cumplirla, muchas veces lo que debemos hacer es cambiar la ley, sobre todo aquella que fue hecha a la medida de intereses particulares.

En la actividad gremial y el ejercicio profesional, es de la mayor importancia observar escrupulosamente el cumplimiento de las disposiciones legales, para protección de todas las partes, dejando las constancias necesarias debidamente cumplimentadas (contratos) por escrito y con acuse de recibo o registro en tiempo y forma. Un trato de justicia y equidad debe prevalecer en las relaciones laborales con todos los colaboradores y demás prestadores de servicios complementarios de acuerdo a lo estipulado previamente.

El escrupuloso cumplimiento de los compromisos, sin dar más, pero también sin dar ni un “ápice” menos de lo convenido y en la forma y el tiempo acordado, es una responsabilidad ética del profesional. En muchas ocasiones, algunas partes o clientes, actuando de mala fe, tratan de culpar al profesional en situaciones que no son del todo claras, algunos profesionales con poca experiencia y gran sentido de responsabilidad, suelen apresurarse asumiendo culpas que en realidad no les corresponden, es preciso en cualquier situación de este tipo, esperar a que la



situación se aclare para adoptar una posición con mas conocimiento de causa, si no queremos nosotros mismos, ser victimas de una injusticia y de una falta de ética.

Las controversias derivadas de aspectos legales o jurídicos, es preciso dirimirlas con base en la razón y los hechos, en forma cordial y amistosa en primera instancia, dicen que “mas vale un mal arreglo que un buen pleito”. Sin embargo si prevalecen las dudas o alguna de las partes no demuestra buena fe y cooperación, entonces se debe recurrir a los tribunales si creemos que nos asiste la justicia, y solo después de haber medido los riesgos para asegurarnos de que tenemos suficientes probabilidades de ganar. Si consideramos que ésta es la vía que mas nos conviene, será necesario contratar un buen despacho de abogados especialistas y con amplia experiencia en la materia.

En la realización del valor de la justicia, esta la base legal de las relaciones profesionales, las cuales deben ser de equidad entre las partes, tratando de obtener siempre una justa remuneración por los trabajos profesionales realizados, de acuerdo a la calidad, los alcances y condiciones convenidas que hayan sido aceptadas por las partes, para que cada quien obtenga lo que le corresponde.

En cuanto a la legalidad de los actos, es importante tener conciencia clara, de la diferencia que existe entre el profesional, en las relaciones privadas y en las relaciones publicas. El profesional en el sector privado puede hacer todo lo que no este prohibido por la ley, en cambio como funcionario publico; solo puede hacer lo que la ley le permite expresamente que haga, esto es, solo lo que esta estrictamente previsto por la ley. Esto es de la mayor importancia en el caso de los servidores públicos, ya que la no observancia de esta disposición, o la ignorancia de la misma, los puede meter en grandes problemas y en todo caso, los pone a merced de sus enemigos políticos. De

igual forma en este tema, es recomendable ser escrupuloso al asumir un nuevo cargo en substitución de otra persona, toda vez que con esto, con la recepción oficial, se hace responsable automático y solidario de todos los compromisos contraídos con anterioridad a su mandato y si no se deslindan responsabilidades desde un principio, mas tarde pudieran sufrirse las consecuencias. El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

El valor de la justicia deberá estar presente en todas las acciones gremiales y del ejercicio profesional como norma de conducta, considerando que “lo que es justo para todos debe ser justo para uno”.

#### **Norma.- Octava.- la Lealtad.**

**La realización del Valor de la Lealtad es un imperativo ético, pero además es indispensable para la solidez de toda organización.**

Es la lealtad lo que le da cohesión interna a toda organización como la FCARM y sus colegios asociados, ésta debe efectuarse entre la organización y sus miembros como entre los miembros mismos en forma reciproca, porque para que se dé la lealtad, siempre debe ser en ambos sentidos. Es por eso que no puede haber un poder distinto dentro del poder de la organización, esto es: la formación de grupos internos de poder en la FCARM, diferentes a sus órganos de gobierno, es una traición a la organización y no debe ser tolerada.

Profesionalmente la lealtad debe ser una relación reciproca entre el arquitecto y el cliente, o entre las diferentes entidades dentro de la FCARM, que debe respetarse y fomentarse como condición *sine qua non*, para la salud de las relaciones entre las partes. La lealtad a los intereses del gremio nacional de los arquitectos implica la lealtad de la FCARM a los intereses legítimos de sus colegios asociados

y sus miembros, y en todos los casos se debe dar de manera recíproca.

¡Cuidado!, cuando se aparenta servir a los intereses del gremio y lo que se hace en realidad y a final de cuentas es utilizar al gremio para servir a sus propios y particulares intereses, o peor; servir a otros intereses; se incurre en una falta de ética grave, que tampoco se debe tolerar.

Lo que indudablemente “vende”, desgraciadamente es la manipulación del gremio en esa tendencia del centralismo obsesivo por el control o la cobertura nacional, creando clubes de “elogios mutuos” y círculos exclusivistas, pretendidamente académicos, que en realidad suelen ser la fachada de una estructura seudofederal que esconde los aviesos propósitos de sus manejadores del centro. Este tipo de acciones son incompatibles con los serios propósitos del gremio nacional de los arquitectos. Siendo ésta una situación de hecho, en los grupos ya formados, que involucran a algunos miembros del gremio, y respetando el principio de no retroactividad de la ley, estos no serán sujetos a ninguna sanción. Pero deberán recapacitar sobre la conveniencia de seguirles haciendo el juego a quienes, en primer lugar buscan lucrar con esta relación que los inviste, mentirosamente, de particular “importancia”. Aunque estos grupos con el tiempo hayan sido aparentemente validados, por personas que de buena fe fueron siendo enrolados por ellos.

#### **Norma.- Novena.- El Medioambiente**

**No solamente la no destrucción del medioambiente natural será un imperativo ético, sino también su protección y salvaguarda.**

Aunque el valor del medioambiente siempre ha existido, la tendencia de la humanidad para lograr un desarrollo a ultranza, a partir de la revolución industrial hizo crisis en el

siglo XX. Desde entonces ha quedando en evidencia que: en la actividad industrial y comercial para producir y distribuir bienes y satisfactores para la vida, se estaba sacrificando el medioambiente y con él, la calidad de vida, lo cual resultaba en una dramática paradoja. Esto vino a reforzar la atención en la necesidad de realizar este importante valor, poniendo especial cuidado en el concepto que se dio en llamar, “desarrollo sustentable” o sostenible.

Muchas veces, dependiendo de nuestra actividad profesional, con nuestras decisiones podemos afectar negativamente la realización del valor del medioambiente natural, esto puede ser en forma consciente o inconscientemente, algunas personas, grandes empresarios o funcionarios públicos de primer nivel, piensan que es preferible no afectar la rentabilidad empresarial, tratando de justificarlo con el argumento de que: “no se debe perjudicar mas a la economía nacional”, aun a costa de sacrificar el medioambiente. Los resultados están a la vista, el sobrecalentamiento del globo terráqueo es una realidad que nos afecta a todos por igual y cuyas consecuencias a futuro son impredecibles.

Cada vez mas el tema del medioambiente físico o natural sale a relucir, por su afectación negativa, provocando el desequilibrio entre los seres vivos y su hábitat, por la destrucción irresponsable de los ecosistemas existentes y su biodiversidad, afectando en muchos casos en forma radical la calidad de vida de los seres humanos, por la falta de conciencia, por la ignorancia o la mala fe de quienes tienen en sus manos el poder de decisión mediante el ejercicio profesional o político. La construcción de un proyecto debe prever su impacto en el medioambiente y garantizar la viabilidad del mismo, algunas veces implica la destrucción de manglares, la afectación de arrecifes o la destrucción de los bosques e incluso la contaminación de los mares; en suma el deterioro del medio ambiente; todo aquel sujeto al código que contribuya directa o

indirectamente a la destrucción o falta de protección del medio ambiente natural; incurre en una falta grave de ética profesional.

El medio ambiente físico, sumado al medio ambiente social, constituyen el hábitat de los seres humanos. Ante la explosión demográfica y la inercia cultural, no nos detenemos a considerar si nuestra actuación la realizamos de la mejor forma para lograr calidad de vida y aunque no sea nuestra responsabilidad directa podríamos influir, para lograr una mejor integración urbana con una mejor convivencia para sus habitantes, si nos lo proponemos. No se debe seguir deteriorando mas el medio ambiente, ni debemos seguir gastando en forma excesiva la energía no renovable con malos diseños. Lamentablemente es evidente que esto esta sucediendo en casi todas las latitudes, luego entonces llegamos a la conclusión de que seguimos destruyendo el medio ambiente y en el mejor de los casos construimos en forma mediocre nuestro propio hábitat, sin mejorar la calidad de vida y lo que es peor: es que con ello estaremos afectando el futuro de las próximas generaciones. Lo cual éticamente es inaceptable.

#### **Norma.- Decima.- la Disciplina.**

**Todos los sujetos al código se obligan a realizar el valor de la disciplina como forma de conducta y comportamiento.**

La apreciación y realización del valor de la disciplina, ha sido característica de las culturas que han trascendido en la historia de la humanidad. La disciplina implica sacrificio, esfuerzo, estoicismo y un afán indeclinable de logro y de respeto.

La disciplina implica también obediencia y observancia estricta de los acuerdos y las normas establecidas. El revelarse o desconocer un acuerdo o una disposición

tomada democráticamente por la mayoría de acuerdo a las leyes establecidas; es una falta de ética.

Sin la realización del valor de la disciplina, la cultura romana nunca hubiera llegado a su culminación, el derecho romano es una de las mejores muestras de la apreciación de este valor. El reconocimiento y praxis de la disciplina es la clave de la superación profesional a tal grado; que a las diferentes profesiones también se les llama disciplinas.

En muchas ocasiones la disciplina es necesaria, sobre todo cuando se debe ejecutar una orden que no admite discusión, como es el caso de la disciplina militar o religiosa, en estos casos el valor de la disciplina se entiende como la obligación forzosa e inapelable en el cumplimiento de las reglas, sin desviación alguna, esto para los anarquistas sería un “sacrilegio” y si bien es cierto que las reglas rígidas constriñen la imaginación y la creatividad, lo que también es cierto es que en muchos casos es necesario la disciplina para la concreción de una acción que de otra manera no podría ser llevada a cabo. El valor de la disciplina lo realizamos en el cobro ordenado de nuestros honorarios profesionales como la tasa mínima acordada o en el no cobro de estos en nuestro servicio social. Se debe disciplinar a no vender, aunque se los demanden, la firma para una autorización técnica, sin mayor intervención, porque se incurre en falta de ética.

#### **Norma.- Decima primera.- la Libertad.**

**Coartar el Valor de la libertad a los demás, éticamente es inaceptable, sobre todo cuando se trata de elegir libremente a quienes nos habrán de gobernar o dirigir.**

Para que se dé el valor de la democracia, es necesario la plena libertad para poder decidir después de haber ejercido el análisis crítico sin presión de ningún tipo, entre las diferentes opciones. Evidentemente también es necesario

que haya opciones, buenas opciones para votar por la mejor. En los colegios de arquitectos y en la misma federación han existido en el pasado, personas viciadas por el poder, y por el sistema político que hemos padecido, que tratan de utilizar a la institución, y muchas veces lo logran, para su beneficio personal; convirtiéndose, según ellos y sus corifeos, en los grandes electores, “quien pone a los presidentes”, lo cual además, ostentan sin rubor sus achichinques en forma servil y sin recato alguno. El hecho es que, ante los sectores político y económico, estas personas, actuando así, aparentan tener un poder singular que indudablemente, también “vende”, por supuesto para ellos a costa del gremio. Razón por la cual lo hacen.

Parecería paradójico, pero para ser merecedores de la libertad, primero tenemos que acostumbrarnos a obedecer, a estar sujetos a una disciplina, al cumplimiento estricto de normas y deberes impuestos por nuestros padres, nuestros educadores y nuestras instituciones u organizaciones a las que pertenecemos. El ejercicio de la libertad trae consigo, profesionalmente, el compromiso ético de que se traduzca en creatividad, innovación y beneficio para el profesional mismo y para a quienes sirve. Que la libertad, un derecho inalienable, no se convierta en libertinaje, ni atente en contra de la libertad de los demás.

#### **Norma,-- Decima segunda.-- la familia.--**

**Muchas veces, en el cumplimiento de nuestras responsabilidades profesionales y gremiales, se nos olvida cual es nuestro principal propósito en la vida, para qué trabajamos y nos esforzamos. Y en no pocas ocasiones, paradójica e injustamente; sacrificamos a nuestra propia familia.**

El cuestionamiento es, si se vive para trabajar o se trabaja para vivir, y podríamos decir: para vivir bien, con suficiente calidad de vida para todos los nuestros. Si no se tiene bien claro esto, se puede afectar irreversiblemente la salud del

individuo, que en muchas ocasiones es único o principal sostén de la familia. Desgraciadamente en muchos casos la riqueza se ha hecho a costa de la salud de muchos, esto se ha dado a lo largo de la historia de la humanidad y se sigue dando en muchas actividades; sólo pensemos en los mineros como uno de tantos ejemplos. El estrés causado por el exceso de trabajo es la causa de no pocas enfermedades y males que al final repercuten en la familia.

Un imperativo ético es lograr el nivel de excelencia en la calidad del trabajo profesional, y para esto, entre varios factores importantes esta la salud. Si en la arquitectura vemos que las grandes estructuras llegan a fatigarse hasta el colapso por la carga excesiva, ¿que no sucederá con el organismo humano si no se tiene el debido cuidado? Además de la capacidad profesional, para lograr la excelencia, se debe contar con salud física, mental y espiritual en forma equilibrada y armónica, si no se cuenta con esto, además del perjuicio personal que conlleva, significa una irresponsabilidad con la familia y para el mismo compromiso profesional. Así como la responsabilidad que tiene el profesional con él mismo, acerca de su salud, también es responsable a este respecto, desde el punto de vista ético, por la salud y el bienestar de aquellos que dependen directamente de él.

El profesional deberá estar permanentemente enterado y actualizado sobre todo lo concerniente a su actividad profesional, en la misma forma es su responsabilidad el estar bien informado y adoptar los mejores métodos en forma de disciplina para ejercitar su cuerpo, controlar su mente, y cultivar su espíritu. Si estamos en armonía con nosotros mismos, también estaremos en armonía con los demás. Es importante no subestimar el soporte moral que puede significar la familia, tanto para el debido y mejor cumplimiento del ejercicio profesional, como para ayudarnos a sortear escollos o situaciones difíciles. La familia puede ser un factor de gran apoyo solidario.



Éticamente ningún éxito profesional es aceptable a costa de la familia.

Sería interminable agotar todos los casos de realización de valores mediante la ética profesional, hemos tocado solo algunos de los más importantes. Sin embargo, mucho se puede lograr teniendo una conciencia clara de los conceptos, tanto de los valores como de la ética y estar convencidos de la importancia que tiene definir nuestra escala de valores para utilizarlos como un medio de encontrarle sentido a nuestra vida y para definir nuestros principios. Debemos convencernos de que nuestro comportamiento en forma ética, si bien podrá ser mucho más difícil y el logro de los propósitos más lento; al final será mucho más sólido y habrá valido la pena. En esta forma siempre tendremos una conciencia ética, que nos ayudará a saber como actuar ante todas las circunstancias en todos los casos. Lo verdaderamente fundamental en el procedimiento y la actuación ética, es que tengamos la voluntad de hacerlo así y la actitud dispuesta a proceder de acuerdo a nuestros principios, teniendo como móvil principal, primero servir profesionalmente a los demás en las mejores condiciones posibles, con seriedad y a nivel de excelencia, y como consecuencia lógica y justa, lograr nuestro propio beneficio personal y familiar.

#### **Norma.- Decima tercera.- Jurisdicción, Faltas y Sanciones.**

Tratándose de controversias sobre las faltas al presente Código de Ética, incluyendo algunas que no hayan quedado suficientemente explícitas en él, tanto internas o como externas; en la FCARM, en los colegios o entre sus miembros y sus clientes, se deberá recurrir a las instancias internas como son las juntas de honor y justicia: de los colegios; de la región y de la Junta de Honor de la FCARM cuando sean casos intercolegiales o relacionados con los órganos de gobierno de competencia federal, o de interpretación al presente Código o al Estatuto.

Todas las faltas de los sujetos al presente código de ética, deberán ser denunciadas por los interesados, ante la Junta de Honor correspondiente, por escrito y acompañándolas de los documentos comprobatorios fehacientes. La Junta las aceptará o rechazará. Y en su caso las analizará, investigará, escuchará todos los argumentos de las partes, las declaraciones de los testigos de las partes, (si los hubiere) y dictaminará sobre las mismas. Y cuando se justifique; aplicará la sanción correspondiente. Esto deberá ser hecho con independencia y respeto a lo que establezcan los códigos de ética de los diferentes colegios asociados de la FCARM;

### **Faltas y Sanciones:**

Aunque en la tesis oficialista pretende recomendar para los códigos de ética, que solo debe existir el buen propósito para su cumplimiento; si no hubiera sanciones para las faltas, nuestro código de ética sólo sería una lista de buenas intenciones con absoluta intrascendencia, y una burla para muchas personas. Por lo tanto este código sí considera sanciones para cada una de las faltas. En estas condiciones:

Cuando la falta sea de uno de los entes institucionales de la FCARM, se deberá encontrar, sin lugar a duda, al responsable o los responsables directos y dependiendo de que sean miembros o un empleados; el Comité ejecutivo Nacional decidirá acerca de la sanción particular para el segundo caso. Para el resto, Las faltas se clasificaran como:

**Leves**, y en dado caso la sanción será una amonestación, acompañada con la exigencia de la reparación del daño.

**Medias**, siendo en este caso la sanción: la suspensión de sus derechos por seis meses a un año, y

**Graves**, y en este caso las sanciones podrán ser; desde la suspensión de sus derechos por dos o mas años, hasta la expulsión definitiva, y dependiendo de la gravedad de la falta; también se podrá solicitar a la Dirección General de Profesiones de la SEP., el retiro de su cedula profesional.

**Norma.- Decimo Cuarta.- Denuncias Falsas.**

En todas aquellas denuncias que resulten falsas, los sujetos al código que las hicieron, incurrirán en falta de responsabilidad y calumnia; por lo que además de estar obligados a ofrecer una disculpa publica a la persona acusada injustamente; serán sancionados de acuerdo al presente Código de Ética.

Aprobados en Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2012, celebrada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y protocolizados en Escritura Publica 1323 Volumen Sexto de fecha 27 de Marzo de 2014 ante la fe del notario público 86 suplente, Lic. Adrián Armenta Martínez, de Ures, Sonora.